



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 15 NOV 2017,

RES. DECECO N° 109317

Expte. Nro. 6783/17.-

**VISTO:** La Nota presentada por el Bibl. DIEGO OSCAR PALAVECINO, Director de Biblioteca de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para concurrir a las 15ª Jornadas sobre Biblioteca Digital Universitaria - JBUD17 - "**Acceso a la información: uso e impacto**" realizadas los días 02 y 03 de Noviembre del corriente año, en la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Diego Oscar Palavecino se desempeña como Director de Biblioteca de esta Facultad.

Que corresponde otorgar al mencionado agente, licencia con goce de haberes por capacitación en servicio encuadrada en el Art. 97 del **Decreto Reglamentario N° 366/2006 - "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales"** que establece:

*"ARTICULO 97.- El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales:  
"... Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes..."*-

Lo expresado por el Sr. Palavecino a fs. 05 de las presentes actuaciones.

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:**

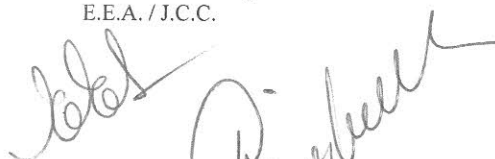
En uso de las atribuciones que le son propias,

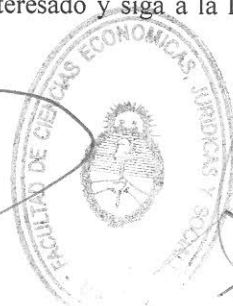
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

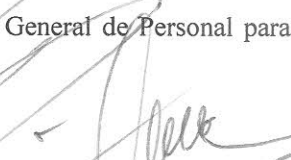
**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes desde el día 01 y hasta el 03 de Noviembre de 2017**, solicitada por el Sr. DIEGO OSCAR PALAVECINO, D.N.I. N° 25.884.213, por haber concurrido a las 15ª Jornadas sobre Biblioteca Digital Universitaria - JBUD17 - "**Acceso a la información: uso e impacto**" realizadas desde el día 01 y hasta el 03 de Noviembre del corriente año, en la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 97, del Decreto Reglamentario N° 366/2006 - "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A. / J.C.C.

  
**Sr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Sr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa